

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-001-2019-00359-02

**REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OMAR PERDOMO RIVERA
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES.**

Conforme a la condena en costas impuesta a cargo de Colpensiones, en auto de fecha 15 de mayo de 2023, se fijan como agencias en derecho la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, en aplicación de la facultad prevista en el artículo 286 del C.G.P., se precisa que el encabezado de la providencia de 15 de mayo de 2023, corresponde al consecutivo 41001-31-05-001-2019-00359-02, conforme se prescribió en auto de 29 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78da6345ba9afc6daf2aeaa28e8b247066c4f9523734b7d7915038407d876539**

Documento generado en 24/05/2023 09:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>